



San Andrés Isla, primero (01) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia	88001-4003-001-2019-00096-00
Radicado	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Edificio Villa del Mar PH
Demandado	Ingri Liliana Montealegre Beltrán
Auto No.	0596-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, ateniendo la solicitud de entrega de dineros incoada por la señora Montealegre Beltrán, con ocasión de la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, se ordenará la entrega del depósito judicial No. 481030000082750 por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$10.270.459.95) a la peticionaria con abono a cuenta.

De otra parte, se ordenará a la Secretaría de este ente judicial

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO - . ENTRÉGUESE a la señora INGRI LILIANA MONTEALEGRE BELTRÁN el título consignado por cuenta de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de este proveído, a través de la funcionalidad de *abono a cuenta* del portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f67974987329654a1ee225392bbdb39309c2b85151b312b7536bef9825e1d57**

Documento generado en 01/09/2022 05:21:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>